

CSIRT-BIOCUBAFARMA

POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A SERVICIOS TECNOLÓGICOS

1

DEFINICIÓN

Enfocada en la definición, establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de los accesos lógicos a la información, de acuerdo a los procedimientos que se definan (conforme a las necesidades de protección de los servicios), con sus controles y medidas asociadas.



2

OBJETIVO

Controlar y gestionar el acceso lógico a los activos de información asociados a los servicios tecnológicos; los cuales serán restringidos sobre la base de requisitos de Seguridad de la Información y conforme a los recursos disponibles optimizar su utilización.



3

ALCANCE

Será de aplicación obligatoria para todos los actores involucrados con acceso a Servicios Tecnológicos, ya sea a los recursos informáticos y los sistemas de información habilitados. Todos los actores tienen la responsabilidad de conocer y aplicar la presente política.



4

CONCEPTO

Activos de información: Todos aquellos elementos relevantes en la producción, emisión, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de información de valor para la Institución cualquiera sea el formato que la contenga y los equipos y sistemas que la soporten.



5

RESPONSABLES

- Responsable de la Información
- Responsable del Servicio
- Responsable de la Seguridad
- Responsable del Sistema
- Usuario

